



Lanús, 09 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.604.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los Decretos Municipales Nros 1.138/22 y 1.745/22; la Solicitudes de Pedido Nros. 3-207-81/2022, 3-207-279/2022; y

CONSIDERANDO

Que, por Decreto N° 1.138 de fecha 04 de abril de 2022, se llamó a Licitación Privada N° 53, para el día 13 de abril del año 2022, a las 11:00 hs., referente la adquisición de “ARENA GRANITICA, PIEDRA PARTIDA Y ARENA SILICEA”, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-81/2022, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 7.864.952);

Que, por Decreto N° 1.745, de fecha 06 de mayo de 2022, se adjudicaron los ítems Nros. 1 y 2 de la Licitación Privada N° 53 a favor de la firma NICOMAT_XIPO S.A. - C.U.I.T. N° 33-71127780-9 -, Proveedor Municipal N° 4610, con domicilio en la calle Juncal N° 1.953, de la localidad de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 6.727.400), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos mediante la Solicitud de Pedido N° 3-207-279/2022, solicita la ampliación de la Orden de Compra N° 884/2022, referente a “ARENA GRANITICA Y PIEDRA PARTIDA”, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 31 Inc. I Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales de la Licitación Privada N° 53 del Ejercicio 2022;

Que, la Dirección General de Compras en su informe, solicita la ampliación de la Orden de Compra mencionada a favor de la NICOMAT_XIPO S.A., por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 1.345.480);

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección General de Compras a ampliar la Orden de Compra N° 884/2022, referente a la adquisición de “ARENA GRANITICA Y PIEDRA PARTIDA”, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA

(\$ 1.345.480), correspondiente a la firma NICOMAT_XIPO S.A. - C.U.I.T. N° 33-71127780-9 - Proveedor Municipal N° 4610, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-279/2022.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, y librar Orden de Pago por el monto determinado en el Artículo 1º, con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Categoría Programática 35 – Partida 2.8.4 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos; y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por